Constancia Secretarial 1. (05/10/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (10/10/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 11 de octubre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Sucesión intestada
860013110001 2022 00074 00

Mocoa, Putumayo, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la documentación radicada vía correo electrónico para tenerse en cuenta dentro de este proceso (A.102), en el cual la señora Luz Marina Molina Ospina, solicitó reconocer personería a su apoderado el abogado José Camilo Guerrero Betancourt, el despacho procederá conforme a lo solicitado.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería adjetiva al abogado José Camilo Guerrero Betancourt, portador de tarjeta profesional No. 107.882 del C.S de la J, como apoderado de la señora Luz Marina Molina Ospina, para los fines y efectos del poder adjunto conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86662d62e265791a5a8fa44de81aaf468edbbafe75bfd53c6b7bea73491749c9**

Documento generado en 10/10/2023 06:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica